



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 2115

MATERIA: Se autoriza pago presupuestario de Programa que indica.

CONCEPCIÓN, 03 OCT. 2014

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2) El Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación del año 1971; 3) La ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado refundida, coordinada, sistematizada y actualizada por el DFL 1; 4) La Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; 5) La Ley N° 20.713 de presupuesto del sector público para el año 2014; 6) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; 7) Las Resoluciones N° 015/026 del año 2000 y N° 015/172 del 20 agosto de 2001, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 8) La Resolución Exenta N° 015/1965 de 08.09.2014 que aprueba modificación de convenio para funcionamiento de programa alternativo de Unidad Educativa Laboral Los Sansanitos. 9) La Resolución Exenta N° 015/1208 de 11 de junio de 2013 de la Directora Regional de JUNJI Biobío. 10) La Resolución N° 015/00501 de 08.08.2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León como Directora Regional (TyP) de JUNJI Biobío y los demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Con fecha 02 de enero de 2014, JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Talcahuano, suscribieron un Convenio de Colaboración para el funcionamiento de un Programa Alternativo Modalidad Unidad Educativa Laboral "Los Sansanitos", ubicada en Punta Lilemu N°660, Los Copihues, comuna de Talcahuano. El convenio indicado fue aprobado en virtud de Resolución Exenta N°015/1208 de 11 de junio de 2014 de la Directora Regional JUNJI Biobío.

Con posterioridad a la aprobación del convenio, en virtud de Resolución Exenta N°015/1286 de 17 de junio de 2014, se rectificó y complemento la Resolución Exenta N°015/1208, de 11 de junio de 2014, en lo relativo a la imputación del gasto que ésta última demandase.

2.- Que, en virtud de correo electrónico de fecha 17 de julio de 2014 de doña Ximena Pantoja, Jefa del Departamento de la Familia de la Ilustre Municipalidad de Talcahuano, informa a la Subdirectora Técnica de la Dirección Regional de JUNJI Biobío, respecto de la necesidad de modificar el convenio aprobado por Resolución Exenta N°015/1208 de 11.06.2014, en lo relativo al aporte económico comprometido por la entidad edilicia.

De acuerdo a lo informado, es necesario reducir el monto inicialmente comprometido por la Municipalidad como aporte al convenio, considerando que las necesidades de la Unidad Educativa han sido cubiertas en su mayoría en años anteriores, especialmente en lo que respecta a implementación y equipamiento tecnológico y/o audiovisual.

3.- Que, la modificación indicada fue suscrita con fecha 03 de septiembre de 2014 y aprobada en virtud de Resolución Exenta N°015/1965 de misma fecha, de la Directora Regional JUNJI Biobío.

4.- Que al día 03 de octubre de 2014 no se ha recibido de parte de la Ilustre Municipalidad de Talcahuano, el depósito por concepto de gastos de funcionamiento según convenio aprobado para el Jardín Infantil Sansanitos, teniendo en cuenta los montos modificados conforme a lo señalado en las cláusula segunda.

5. Que, al día 03 de octubre de 2014, los sistemas contables SIGFE y SUN del mes de septiembre del mismo año no se encuentran cerrados contablemente.

6.-Que al no encontrarse cerrados los sistemas contables SIGFE y SUN, es posible realizar modificaciones a ellos en lo relativo al mes de septiembre de 2014.

7.- Que, a fin de dar continuidad a la atención de los párvulos asistentes al Jardín Infantil "Los Sansanitos" y evitar una suspensión de actividades por razones meramente administrativas y de incumplimiento a normas mínimas sanitarias de atención, se debió proceder al pago por concepto de consumo de agua potable al proveedor ESSBIO, según da cuenta Boleta N°4214552 emitida con fecha 26 de agosto 2014, en la cual se consigna Corte en trámite, monto \$570.300.- (quinientos setenta mil trescientos pesos).

RESUELVO:

AUTORICESE, la modificación a los sistemas contables SIGFE y SUN y la imputación por concepto de consumo de agua potable del jardín infantil Sansanito, en convenio con la Ilustre Municipalidad de Talcahuano, a la cuenta N° 5320502 "Agua" del presupuesto regional, del Programa 01, por el monto ascendiente a \$570.300.- (quinientos setenta mil trescientos pesos).



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**ANDREA SALDAÑA LEÓN
DIRECTORA REGIONAL (TyP)
JUNJI BIOBIO**

ASL/BCHR/RSA/ASE/EAT/Rsa

DISTRIBUCION:

- Contabilidad y Finanzas (1).
- Unidad Jurídica (1)
- Adquisiciones (2).
- Sub Dirección Planificación y Gestión (2).
- Oficina de Partes (originales).